



Sala de
Regidores

14 de Noviembre de 2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OCTUBRE 2024 – SEPTIEMBRE 2025

Presenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco
México

PRESIDENTA

REGIDORA - María Andrea Medrano Ortega.

VOCALÍAS

REGIDORA - Leticia Fabiola Cuan Ramírez.

REGIDORA - Mariana Fernández Ramírez.

REGIDORA - Diana Araceli González Martínez

REGIDOR - Mario Hugo Castellanos Ibarra



ÍNDICE:

	Página
1. Introducción y propósito del plan_____	3
2. Fundamento Jurídico_____	4
3. Objetivo General_____	7
4. Objetivos Específicos_____	7
5. Acciones, Estrategias y Mecanismos de Evaluación_____	9
5.1 Primer Semestre: Diagnóstico, Planeación Participativa e Implementación. _____	9
5.2 Segundo Semestre: Monitoreo y Seguimiento, Evaluación de Impacto, Consolidación y Planificación Futura. _____	11
6. Recursos Necesarios_____	14
7. Conclusiones_____	14
8. Anexos (Observaciones Vocalías) _____	16



1. Introducción y propósito del plan.

La Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, tiene como objetivo impulsar iniciativas que promuevan el bienestar social y fomenten la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de políticas públicas que beneficien a los sectores más vulnerables.

En el marco de este plan anual, se busca fortalecer la cohesión social mediante la creación de programas y proyectos orientados a la reducción de la desigualdad, el acceso equitativo a oportunidades y el empoderamiento comunitario.

A lo largo de este periodo, se establecerán acciones estratégicas que fomenten la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad civil, creando sinergias que permitan avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y participativa. Este plan se enfocará en temas prioritarios como la inclusión social y el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, alineando cada acción con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como, se armoniza con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, Visión 2042.



2. Fundamento Jurídico.

El presente Plan Anual de Trabajo tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado del Jalisco, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Constitución Política del Estado del Jalisco.

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

III. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad. Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada. Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

IV. Código de Gobierno Municipal de Guadalajara que señala lo siguiente:

Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley las siguientes:

I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre;

En este sentido, los objetivos, ejes de trabajo y acciones que contempla el presente Plan de Trabajo, se ajustan a las atribuciones que el citado Código de Gobierno establece para la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social mismas que



establece el artículo 110 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y que se señalan a continuación:

Artículo 110. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

IV. Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social:

- a) Proponer lineamientos generales de política social en los rubros de cohesión, desarrollo y, o asistencia social; desarrollo integral del ser humano y la familia; protección de personas con discapacidad; personas adultas mayores y personas en condición de vulnerabilidad; así como, en contra de la violencia en las familias;
- b) Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades encargadas de la asistencia y el desarrollo humano y social;
- c) Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás personas en condición de vulnerabilidad;
- d) Promover el análisis de la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el Municipio;
- e) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente los indicadores de desarrollo humano;
- f) Proponer lineamientos generales que promuevan la participación ciudadana en el Municipio;
- g) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas de corresponsabilidad social las estrategias de coordinación necesarias para fomentar la participación en el Municipio;
- h) Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento; y



Someter a consideración del Ayuntamiento la autorización y revocación del reconocimiento de las organizaciones vecinales, una vez que la dependencia municipal competente dé cuenta de alguna causal de revocación.

3. Objetivo General.

Promover el desarrollo social incluyente y sostenible en Guadalajara, fortaleciendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, mediante políticas públicas y acciones que empoderen a los sectores más vulnerables y fomenten una participación ciudadana activa y responsable, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

4. Objetivos Específicos.

4.1. Mediante iniciativas inclusivas, promover el marco jurídico necesario para fortalecer la cohesión social y la inclusión de grupos vulnerables.

- Elaborar y actualizar normativas y reglamentos que garanticen la integración plena de las personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas, migrantes y la comunidad LGBTQI+, en las políticas implementadas por la Coordinación General Cuidamos Guadalajara.

Aumentar y mejorar la difusión de programas sociales que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas, migrantes y la comunidad LGBTQI+, asegurando su integración y participación plena en el desarrollo de la ciudad.

- Impulsar proyectos que promuevan la igualdad de género, en línea con el Eje transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, facilitando su acceso a recursos y oportunidades..



4.2. Promover la corresponsabilidad social desde el ámbito normativo.

- Actualizar los instrumentos jurídicos necesarios para que la ejecución de mecanismos de participación ciudadana sea accesible a la ciudadanía, permitiendo que la población sea parte activa en la toma de decisiones.

En conjunto con la Coordinación General Cuidamos Guadalajara establecer espacios de diálogo y mecanismos participativos donde la ciudadanía, el gobierno y el sector privado colaboren activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno, en línea con el Eje transversal 3: Participación Ciudadana.

- Fortalecer normativamente el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para garantizar que las políticas públicas reflejen las necesidades y propuestas de la población.

4.3. Desarrollar marcos normativos para proyectos comunitarios que fomenten el bienestar social.

- Elaborar lineamientos jurídicos que respalden la creación y el fortalecimiento de programas y actividades sociales que fomenten la apropiación de espacios comunitarios y recreativos, alineados con el Eje 2: Guadalajara construyendo comunidad, para mejorar la calidad de vida, se fortalezcan los lazos sociales, entornos seguros y saludables para todas las personas, asegurando que estos proyectos estén alineados con las normativas vigentes y los objetivos de desarrollo social.

4.4. Asegurar la alineación jurídica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Garantizar que los instrumentos jurídicos proporcionados por la comisión estén alineados con los ODS, en especial con la reducción de desigualdades (ODS 10), y ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), asegurando que los proyectos implementados sean sostenibles a largo plazo.



5. Acciones, Estrategias y Mecanismos de Evaluación

El presente Plan Anual de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, armoniza con el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2021-2024, donde la inclusión social, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario como ejes principales. A continuación, se propone un esquema con acciones, estrategias concretas y mecanismos de evaluación por semestre, enfocado en la corresponsabilidad social:

5.1 Primer Semestre: Diagnóstico, Planeación Participativa e Implementación de Proyectos Sociales.

5.1.1 Diagnóstico comunitario de necesidades sociales:

- **Acción 1.1:** Fomentar la realización de actividades colaborativas en colonias prioritarias para identificar necesidades sociales y oportunidades de mejora en temas como empleo (Empleo Cerca de Ti) , salud (Cruz Verde y Unidades Médicas), educación y seguridad y deporte.
- **Estrategia 1.1:** Colaborar con la Coordinación General Cuidamos Guadalajara para llevar a cabo encuestas y mesas de diálogo con los vecinos.
- **Indicador Base 1.1:**
 - **1.1A** - Número de actividades colaborativas realizados en colonias prioritarias.
 - **1.1B** - Porcentaje de asistencia en relación con el número estimado de participantes.
 - **1.1C** - Número de encuestas y mesas de diálogo completadas con vecinos.
 - **1.1D** - Principales necesidades identificadas, clasificadas por temática municipal (empleo, salud, educación, seguridad y deporte).



5.1.2 Creación, renovación y seguimiento de Consejos Sociales y Asociaciones Vecinales:

- **Acción 1.2A:** Promover en conjunto a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, la creación de consejos sociales en lugares del municipio donde no existan, que promuevan la participación ciudadana en los proyectos locales.
- **Acción 1.2B:** Análisis cualitativo del conocimiento que cuentan los Consejos Sociales y Asociaciones Vecinales, acerca de Corresponsabilidad Social siguiendo la siguientes preguntas lógicas y horizontales “**¿En qué puede colaborar el municipio con la ciudadanía?**” y en paralelo, **¿qué puede aportar la ciudadanía por la comunidad?**”
- **Estrategia 1.2:** Facilitar capacitaciones para que los ciudadanos comprendan cómo pueden involucrarse en la toma de decisiones y desarrollo comunitario.
- **Indicadores Base 1.2:**
 - **1.2A** - Número de consejos sociales creados o renovados en colonias seleccionadas.
 - **1.2B** - Porcentaje de miembros capacitados en corresponsabilidad social.
 - **1.2C** - Nivel de conocimiento en corresponsabilidad social antes y después de la capacitación, evaluado mediante encuestas.
 - **1.2D** - Frecuencia de reuniones de los consejos sociales y asociaciones vecinales para discutir proyectos comunitarios.

5.1.3. Campaña inicial de concientización sobre la corresponsabilidad social:

- **Acción 1.3:** Desarrollar en conjunto con la Coordinación General Cuidamos Guadalajara una campaña informativa que



promueva la corresponsabilidad social, destacando la importancia de la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

- **Estrategia 1.3:** Utilizar redes sociales, medios locales y eventos comunitarios para difundir el mensaje.

- **Indicadores Base 1.3:**

- **1.3A** - Alcance de la campaña en redes sociales, medido por impresiones y compartidos.
- **1.3B** - Número de eventos comunitarios realizados y participación en cada uno.
- **1.3C** - Índice de conocimiento de la corresponsabilidad social entre los ciudadanos, evaluado a través de encuestas.

5.1.4 Iniciativa de voluntariado social comunitario:

- **Acción 1.4:** Promover a través de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, la creación de redes de voluntariado para las personas que no pertenezcan a Consejos Sociales u Organizaciones Vecinales, que colaboren en la mejora de espacios públicos, promuevan la asistencia a grupos vulnerables y colaboren con la organización de actividades culturales y recreativas.

- **Estrategia 1.4:** Coordinar con personas no organizadas, universidades, ONGs y asociaciones civiles para reclutar voluntarias y voluntarios para organizar brigadas de acción social.

- **Indicadores Base 1.4:**

- **1.4A** - Número de voluntarias y voluntarios activos en la comunidad.
- **1.4B** - Número de actividades realizadas (mejora de espacios, actividades culturales, etc.).
- **1.4C** - Nivel de satisfacción de los voluntarios, evaluado por encuestas.



5.2 Segundo Semestre: Monitoreo, Seguimiento, Evaluación de Impacto, Consolidación y Planificación Futura.

5.2.1. Monitoreo y seguimiento de proyectos comunitarios:

- **Acción 2.1:** En conjunto con la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, realizar visitas de campo y reuniones con los consejos sociales, asociaciones vecinales y los grupos de trabajo que participan en los programas de capacitación y voluntariado.

- **Estrategia 2.1:** Implementar un sistema de indicadores de impacto para evaluar el avance de los proyectos comunitarios (número de participantes, resultados obtenidos, mejoras percibidas en las comunidades).

- **Indicadores Base 2.1:**

- **2.1A** - Número de visitas de campo realizadas para evaluar el avance de los proyectos comunitarios.
- **2.1B** - Porcentaje de proyectos comunitarios con avances positivos en indicadores predefinidos (número de beneficiarios, mejoras percibidas).
- **2.1C** - Número de reuniones de seguimiento con consejos sociales y asociaciones vecinales.
- **2.1B** - Informe de percepción comunitaria sobre el impacto de los proyectos comunitarios, medido por encuestas a residentes.

5.2.2 Difusión mediática sobre el impacto de la campaña de corresponsabilidad social:

- **Acción 2.2:** Difundir los resultados preliminares de las acciones del año a través de medios digitales y tradicionales, resaltando los logros en corresponsabilidad social.

- **Estrategia 2.2:** Utilizar redes sociales y plataformas del municipio para compartir testimonios y datos sobre los proyectos exitosos que se han implementado hasta el momento.



- **Indicadores Base 2.2:**
 - **2.2A** - Alcance en redes sociales de las publicaciones sobre el impacto de la corresponsabilidad (likes, comentarios, compartidos).
 - **2.2B** - Cobertura en medios tradicionales (radio, TV, periódicos) del impacto de los programas.
 - **2.2C** - Cantidad de testimonios y casos de éxito publicados y su nivel de interacción en redes.

5.2.3. Evaluación integral de los proyectos implementados:

- **Acción 2.3:** Elaborar un informe final que analice los resultados y aprendizajes obtenidos durante el año en los programas de corresponsabilidad social.

- **Estrategia 2.3:** Realizar encuestas a los beneficiarios de los programas y reuniones con los comités vecinales para identificar áreas de mejora y generar propuestas para el siguiente ciclo.

- **Indicadores Base 2.3:**
 - **2.3A** - Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los programas, evaluado mediante encuestas.
 - **2.3B** - Número de propuestas de mejora obtenidas en reuniones con consejos sociales.
 - **2.3C** - Cantidad de áreas de oportunidad identificadas para el siguiente año.

5.2.4. Planificación del siguiente ciclo de acciones:

- **Acción 2.4:** A partir de la evaluación y los resultados obtenidos, diseñar el plan de acción para el siguiente año, ajustando estrategias y objetivos según las áreas de oportunidad detectadas

- **Estrategia 2.4:** Abrir espacios de participación ciudadana para recibir propuestas de los vecinos sobre nuevas necesidades o proyectos que podrían implementarse el próximo año.



5.2.5. Evento de reconocimiento a la participación ciudadana:

- **Acción 2.5:** A través de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, organizar un evento público en el que se reconozca a los ciudadanos, que hayan participado activamente en la corresponsabilidad social del municipio.

- **Estrategia 2.5:** Aumentar la visibilidad del programa, fortaleciendo el compromiso social mediante el reconocimiento público a los esfuerzos de los involucrados.

5.2.6 Evaluación y Rendición de Cuentas:

- **Acción 2.6:** Elaborar un informe anual que incluya logros, desafíos y propuestas para el próximo año, compartiendo los resultados con los ciudadanos.

6. Recursos Necesarios

Las comisiones edilicias son órganos de análisis, consulta y dictamen, especializados en distintas áreas de la administración municipal; al no tener facultades ejecutivas, las propuestas de ejecución al fomento de la Corresponsabilidad Social, se llevarán en conjunto con la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, Sistema DIF Guadalajara y Centros Colmena.

7. Conclusiones

7.1. Reafirmación del Propósito y la Visión.

El plan anual de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social tiene como propósito fortalecer el tejido social del municipio de Guadalajara, promoviendo una participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y asegurando que las políticas de desarrollo humano se implementen de manera efectiva para mejorar el bienestar de las comunidades, especialmente de los grupos más vulnerables.



7.2. Impacto Esperado

Se espera que, al concluir el año, se haya logrado un incremento significativo en la constitución de consejos sociales y asociaciones de vecinos, lo que permitirá una mejor organización comunitaria y una mayor participación en la resolución de problemáticas locales. Del mismo modo, se prevé una mejora en la infraestructura inclusiva, beneficiando a personas con discapacidad y promoviendo una ciudad más accesible y equitativa para todos.

7.3. Enfoque en la Sostenibilidad y el Desarrollo a Largo Plazo.

Más allá de los resultados inmediatos, este plan está diseñado para sentar las bases de un desarrollo social sostenible en Guadalajara, fomentando la corresponsabilidad social y asegurando que los programas de apoyo y desarrollo humano se mantengan más allá de la administración actual. El objetivo final es que la comunidad se empodere para ser protagonista activa en la mejora continua de la calidad de vida en el municipio.

7.4. Reconocimiento de Desafíos y Oportunidades.

Entendemos que la implementación de estas acciones puede enfrentar desafíos, como la resistencia al cambio en ciertas comunidades o limitaciones presupuestarias. No obstante, creemos que estas dificultades se pueden superar a través de la cooperación entre las autoridades municipales, las organizaciones civiles y los ciudadanos. Además, vemos grandes oportunidades para posicionar a Guadalajara como un referente en políticas de desarrollo social inclusivo, donde la ciudadanía sea el pilar fundamental del cambio.

7.5. Llamado a la Colaboración

El éxito de este plan no depende solo de las acciones de la comisión, sino de la colaboración activa de todos los sectores de la sociedad. Invitamos a cada ciudadana y ciudadano, a cada asociación y a todas las instituciones involucradas a sumarse a este esfuerzo colectivo, para que juntos podamos construir un Guadalajara más justo, inclusivo y con mejores oportunidades para todas y todos.



7.6. Proyección Futura

Con este plan anual, no solo buscamos generar resultados inmediatos, sino también construir un legado que sirva de base para las futuras generaciones. Las políticas de corresponsabilidad social y desarrollo humano que se implementen en este ciclo serán la piedra angular de un Guadalajara que mira hacia adelante, comprometido con la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible e inclusivo.

8. Anexos (Observaciones Vocalías)

Documentos legales o normativos relevantes, presupuestos detallados o acuerdos previos entre las y los integrantes de la comisión edilicia y otros actores sociales.

ATENTAMENTE

María Andrea Medrano Ortega
Presidenta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad
Social, Desarrollo Humano y Social